



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



Voto del buen servicio al ciudadano

ACUERDO REGIONAL

Nº 036-2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 ABR 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2017; VISTO Y DEBATIDO el Punto Nº 03 de la Post Agenda, respecto al Informe Nº 07-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 11º dispone que el Consejo de Coordinación Regional "es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley";

Que, mediante Ley Nº 28013 se modifica la Décimo Quinta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 disponiendo que: "Dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la Sociedad Civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional";

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 09-2015-GR.CAJ-CR, se conforma el Comité Electoral, encargado de conducir el proceso para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, período 2015-2016 del Gobierno Regional Cajamarca. Sin embargo este ha culminado sus funciones, en este sentido es necesario iniciar el proceso electoral para acreditar a los representantes de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Regional para el período 2017 - 2018;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 21-2017-GR.CAJ-CR, se resuelve designar como integrantes del Comité Electoral, que tendrá a su cargo el Proceso eleccionario de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Cajamarca, para el período 2017-2018, a los consejeros regionales: Presidente: Valentín Castañeda Ramírez, Secretario: Francisco Sánchez Cieza y Vocal: José Mario Mendoza Zafra;

Que, mediante Informe Nº 07-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI, de fecha 05 de abril del 2017 se solicita se modifique el Acuerdo Regional Nº 21-2017-GR.CAJ-CR, a fin de que se convoque a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a participar del proceso eleccionario ante el Consejo de Coordinación Regional 2017-2018, de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Electoral en su Plan de Trabajo y se Encargue a cada uno de los Consejeros Regionales la difusión y coordinación del Proceso Eleccionario CCR 2017-2018 en sus respectivas provincias;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** DESIGNAR como integrantes del Comité Electoral, que tendrá a su cargo el proceso eleccionario de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Cajamarca, para el período 2017-2018, a los Consejeros Regionales:
 - Presidente: Valentín Castañeda Ramírez
 - Secretario: Francisco Sánchez Cieza
 - Vocal: José Mario Mendoza Zafra
- SEGUNDO:** CONVOCAR a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a participar del Proceso Eleccionario ante el Consejo de Coordinación Regional 2017-2018, de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Electoral en su Plan de Trabajo
- TERCERO:** ENCARGAR a los Consejeros Regionales la difusión y coordinación del Proceso Eleccionario CCR 2017-2018 en sus respectivas provincias.
- CUARTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

[Firma]

Dr. Jhonny Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional